

## RESOLUCIÓN N° 009-2018-TEN/APPIS

**VISTOS:** La convocatoria a Elecciones de Delegados que participarán del Congreso Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la Elección de Candidatos que integrarán las fórmulas y listas de Candidatos de “Avanza País-Partido de Integración Social” en las Elecciones Regionales y Municipales 2018; el vencimiento del plazo para la interposición de tachas sin que ello se haya producido y la necesidad de continuar con el Cronograma Electoral.

### CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, por D.S. N° 004-2018-PCM, publicado el 10 de enero de 2018, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2018, para el día 07 de octubre de 2018.
- 2.- Que, el artículo 23 numeral 23.1 literales c y d de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece que están sujetas a elección interna los siguientes cargos: Gobernador, Vicegobernador y Consejeros Regionales y Alcalde y Regidores de los Concejos municipales, respectivamente.
- 3.- Que, el artículo 24 literal c de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece las Modalidades de elección de candidatos, señalando que Corresponde al órgano máximo del partido político o del movimiento de alcance regional o departamental decidir la modalidad de elección de los candidatos a los que se refiere el artículo 23; que para tal efecto, al menos las tres cuartas (3/4) partes del total de candidatos a representantes al Congreso, al Parlamento Andino, a consejeros regionales o regidores, deben ser elegidas de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades: c) Elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios conforme lo disponga el Estatuto.
- 4.- Que, el artículo 78 del Estatuto de “Avanza País-Partido de Integración Social” señala que las elecciones de candidatos a cargos de elección popular contemplados en el artículo 23 de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 inciso c de la precitada ley y se usará el Sistema de Lista Completa.
- 5.- Que, el precitado artículo 78 del Estatuto señala, que los plazos y procedimientos para las elecciones a las que se refieren los artículos precedentes, serán regulados por el Reglamento aprobado por el Congreso Nacional.
- 6.- Que, el numeral primero del artículo 13 del Reglamento Electoral de “Avanza País-Partido de Integración Social”, establece que son funciones y atribuciones del Tribunal Electoral Nacional: Organizar y dirigir todos los procesos de democracia interna de la organización política, tales como la elección de candidatos a cargos de elección popular, la elección de delegados ante el Congreso Nacional encargados de la elección precitada y cualquier otra establecida en el Estatuto o sometida a su competencia por acuerdo de un órgano de la organización política. Su labor incluye la convocatoria; la aprobación del calendario o cronograma electoral; la inscripción de candidaturas; la verificación del cumplimiento de las cuotas electorales; la resolución de tachas e impugnaciones; la resolución de petitorios, apelaciones, quejas y recursos extraordinarios; la elaboración del material de sufragio; pronunciarse sobre el retiro o renuncia de candidatos o lista de candidatos; el desarrollo del acto electoral, escrutinio, cómputo y proclamación de resultados; así como la aprobación y ejecución del presupuesto.
- 7.- Que, por Resolución N° 002-2018-TEN/APPIS de fecha 26 de marzo de 2018, se aprobó la convocatoria a Elecciones de Delegados que participarán del Congreso

Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la Elección de Candidatos que integrarán las fórmulas y listas de Candidatos de “Avanza País-Partido de Integración Social” en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, así como el aviso de convocatoria y el respectivo cronograma electoral.

- 8.- Que, el pasado 04 de abril de 2018 a las 17:00 horas venció el plazo de presentación de lista de candidatos conforme al Cronograma Electoral y Aviso de Convocatoria, con la presentación de una única lista de candidatos presentada por el afiliado Veneros Uriol, Walter Luis, identificado con DNI N° 18027531, la que cumplió con los requisitos exigidos para su presentación.
- 9.- Que, por Resolución N° 008-2018-TEN/APPIS se dispuso la publicación en la página web de la Organización Política de la Lista de Candidatos presentada por el afiliado Veneros Uriol, Walter Luis a efectos de dar inicio al período de tachas.
- 10.- Que, el día sábado 17 de abril de 2018 a las 17:00 horas venció el plazo para la interposición de tachas, sin que ello haya ocurrido.
- 11.- Que, es necesario continuar con el Cronograma Electoral disponiendo la inscripción y publicación de la Lista de Candidatos presentada.
- 12.- Que, el numeral 2 del artículo 58 del Estatuto de “Avanza País-Partido de Integración Social” establece que es competencia del Tribunal Electoral Nacional emitir resoluciones en el marco de un proceso eleccionario.

#### RESUELVE:

- 1.- **INSCRIBIR y PUBLICAR** la Lista de Candidatos a las Elecciones de Delegados que participarán del Congreso Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la Elección de Candidatos que integrarán las fórmulas y listas de Candidatos de “Avanza País-Partido de Integración Social” en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, presentada por el afiliado Veneros Uriol, Walter Luis, identificado con DNI N° 18027531, la misma que queda integrada como sigue:

### Lista de Delegados

	DEPARTAMENTOS CON ELECCION		DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AMAZONAS	1	33960097	RIVA HOYOS MARIA LUCIA
2	ANCASH	1	40054814	ESPINOZA VASQUEZ BRANDY SCOCES
3		2	40256602	JUSTINIANO DIONICIO LUZ ANTONIA
4	APURIMAC	1	10668029	OBREGON RETAMOZO GABINO EDGAR
5	AREQUIPA	1	21447171	CAYO ESPINO CESAR GERARDO
6		2	25466402	POSTIGO RAMIREZ VICTOR MATEO
7	AYACUCHO	1	08402060	CASTELLARES CACERES FAVIO WALTER
8		2	28683296	VILA NUÑEZ FABIO
9	CAJAMARCA	1	06786017	QUINTANA FARRO MARIANELA
10		2	47087577	PEREZ FLORES RONAL

11	CUSCO	1	42217485	AIQUIPA HUAMAN SAUL FERNANDO
12		2	76775220	CARDENAS YUCRA KRUCZAYA
13	HUANCAVELICA	1	23265532	QUISPE CLEMENTE SANTIAGO
14		2	07412075	PARAGUAY MARCAS FELIPE
15	HUANUCO	1	22672473	BERROSPI CASTRILLON YONEL JAVIER
16		2	45580361	BERROSPI QUINTANA ROSA BLANCA
17	ICA	1	41143406	LOAYZA RIVAS CARLOS RENSSO
18		2	21412661	LOAYZA AVALOS LUIS ALBERTO
19	JUNIN	1	07972570	HUAMAN CAMAYO ALFREDO ROBERTO
20		2	43959777	CANDIOTTI PARIASCA PETER GIOMAR
21	LA LIBERTAD	1	07700616	CENAS CASAMAYOR PEDRO
22		2	40504280	VASQUEZ REYES LUCAS YRALDO
23		3	08319080	VILLACORTA RODRIGUEZ WALTER PROSPERO
24	LAMBAYEQUE	1	16616433	PAZ SOLANO OSCAR
25		2	16407961	CAPUÑAY VILLALTA HUMBERTO
26	LIMA - CALLAO	1	07258432	BORRERO ROJAS ALDO
27		2	07986196	YAGI HIGA MIGUEL
28		3	07877294	IBARRA TRUJILLO MIGUEL ANGEL
29		4	42467148	MARTINEZ GUERRA RICHARD FELIX
30		5	10770288	DE LA CRUZ PONCE EDWIN IVAÑEZ
31		6	06739025	VILLAR FLORIAN ALCIDES JUSTINIANO
32		7	70022064	LINARES GARCIA YESKEN YEANPIERRE
33		8	17861415	ROJAS ZAVALETA ANGELITA TRINIDAD
34		9	70277678	CCENCHO PATIÑO DAISY ISABEL
35		10	09655741	LLACUACHAQUI CARDENAS RONALD PEDRO
36		11	40945957	FLORES REATEGUI LUIS ERNESTO
37		12	06871979	ADAUTO SAAVEDRA ELADIO CASTAÑEDA
38	LORETO	1	19697152	VELASQUEZ LUJAN ESMELIN JUSTINIANO
39		2	48760001	AMASIFUEN MARICHI MELECIO
40	MOQUEGUA	1	04415514	TICONA JAHUIRA CECILIA
41	PASCO	1	04043609	MARINO SOTO GUILLERMO
42	PIURA	1	02643304	FERIA MADRID JOSE PRAXEDES
43		2	02659422	ACARO NAVARRO JOSE SANTOS
44		3	02869506	CHIROQUE GRANADOS MODESTO
45	PUNO	1	06077576	MAMANI QUISPE VICENTE
46		2	43692097	FLORES PIZANO MARIA REYNA
47	TACNA	1	44869528	CUEVA HUISA SAMUEL
48	TUMBES	1	06103933	CHIROQUE PAICO RICARDO
49	UCAYALI	1	43095531	CHOQUE MOZOMBITE FRESIA MAURA
50		2	43051192	MAGUIÑA FLORES LISSELA

.2.- Prosígase con el desarrollo del proceso electoral conforme al Cronograma Electoral aprobado por este Tribunal.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Lima, 08 de abril de 2018.

.....  
René Francisco Gallardo Palomino  
Presidente  
Tribunal Electoral Nacional

.....  
Bruno Percy Guillén Castro  
Secretario  
Tribunal Electoral Nacional.

.....  
Juan Carlos del Aguila Cárdenas  
Vice Presidente  
Tribunal Electoral Nacional